Procedimiento Administrativo Trilateral

José María Pacori Cari

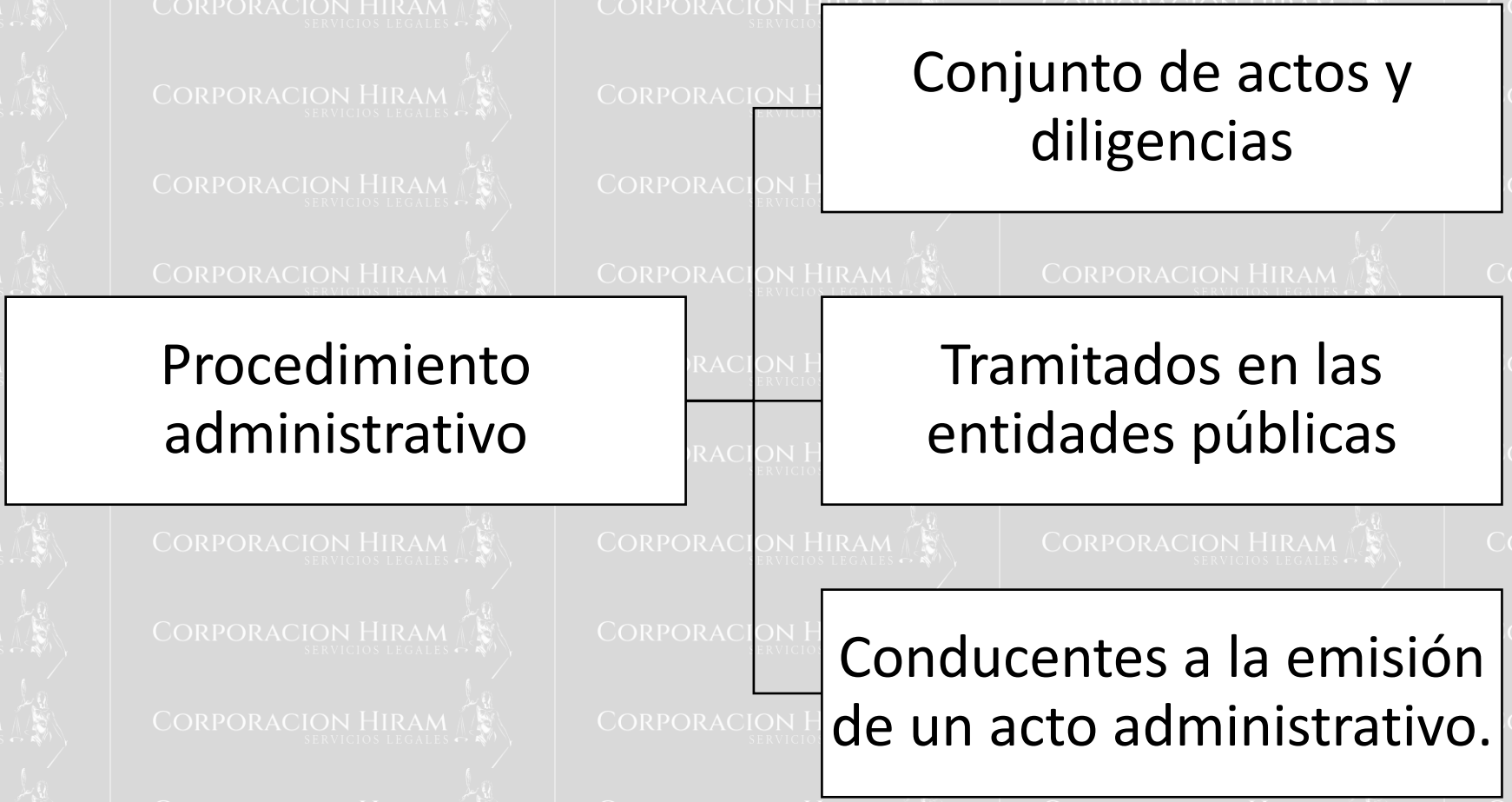
Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo – Miembro Pleno del Instituto Vasco de Derecho Procesal

Introducción

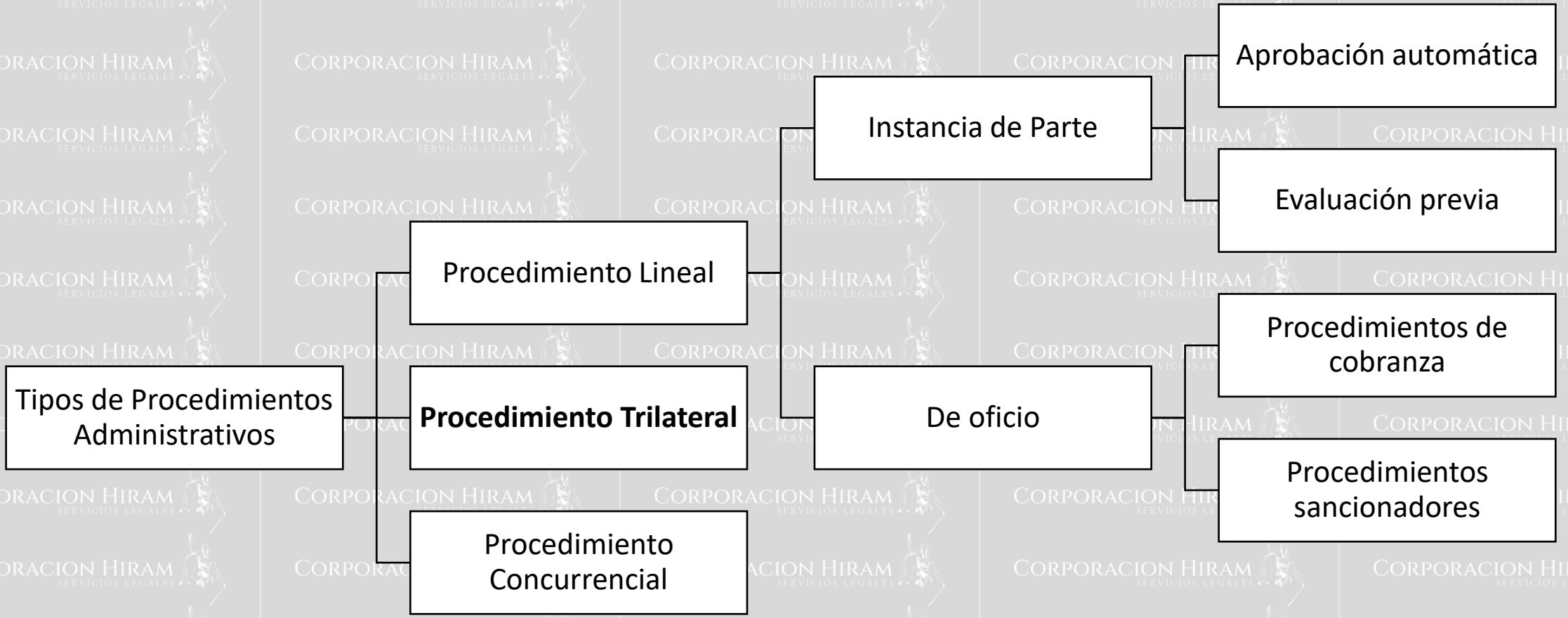
Ubicación del procedimiento administrativo trilateral en la clasificación de los procedimientos administrativos

Autor José María Pacori Cari

¿Qué es el Procedimiento Administrativo?

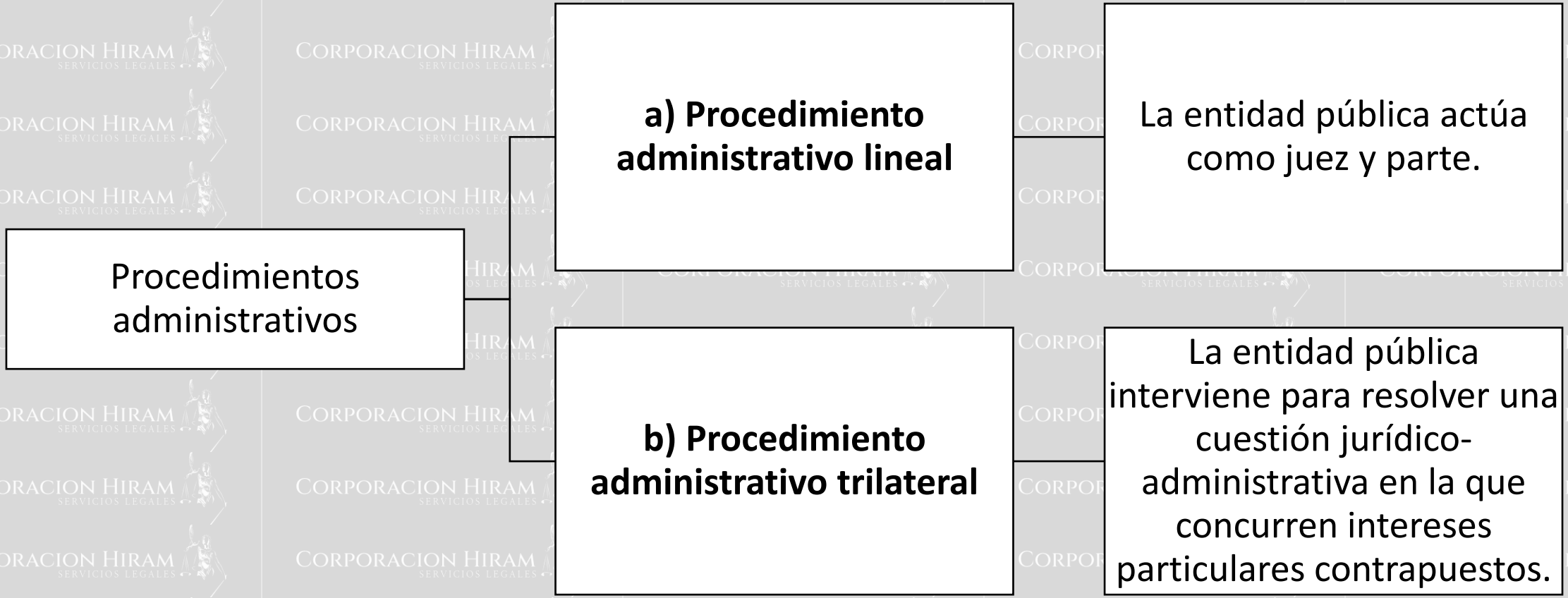


Tipos de Procedimientos Administrativos



Autor José María Pacori Cari

Tipos de procedimientos según los sujetos



Procedimiento Trilateral

¿Son procedimientos trilaterales?

1) Procedimiento administrativo de concurrencia competitiva. La entidad pública **elige uno de entre varios aspirantes** a la adjudicación de un puesto de trabajo o de un contrato.

2) Procedimiento administrativo contradictorio. Su tramitación prevé la **audiencia de cuantas partes mantengan posturas jurídicas divergentes**, para que puedan debatirlas y alegar lo que convenga a sus respectivos intereses.

3) Procedimiento administrativo arbitral. La **entidad pública actúa como árbitro** para dirimir un conflicto entre particulares que se le han sometido voluntariamente.

¿Qué es el procedimiento trilateral?

Procedimiento trilateral

- Procedimiento administrativo donde la entidad pública dirime un conflicto entre dos administrados
- Procedimiento administrativo contencioso seguido entre dos administrados ante las entidades públicas.

Inicio del procedimiento trilateral



Mecanismos alternativos de solución

Durante el desarrollo del procedimiento trilateral la administración **debe** favorecer y facilitar la solución conciliada de la controversia.

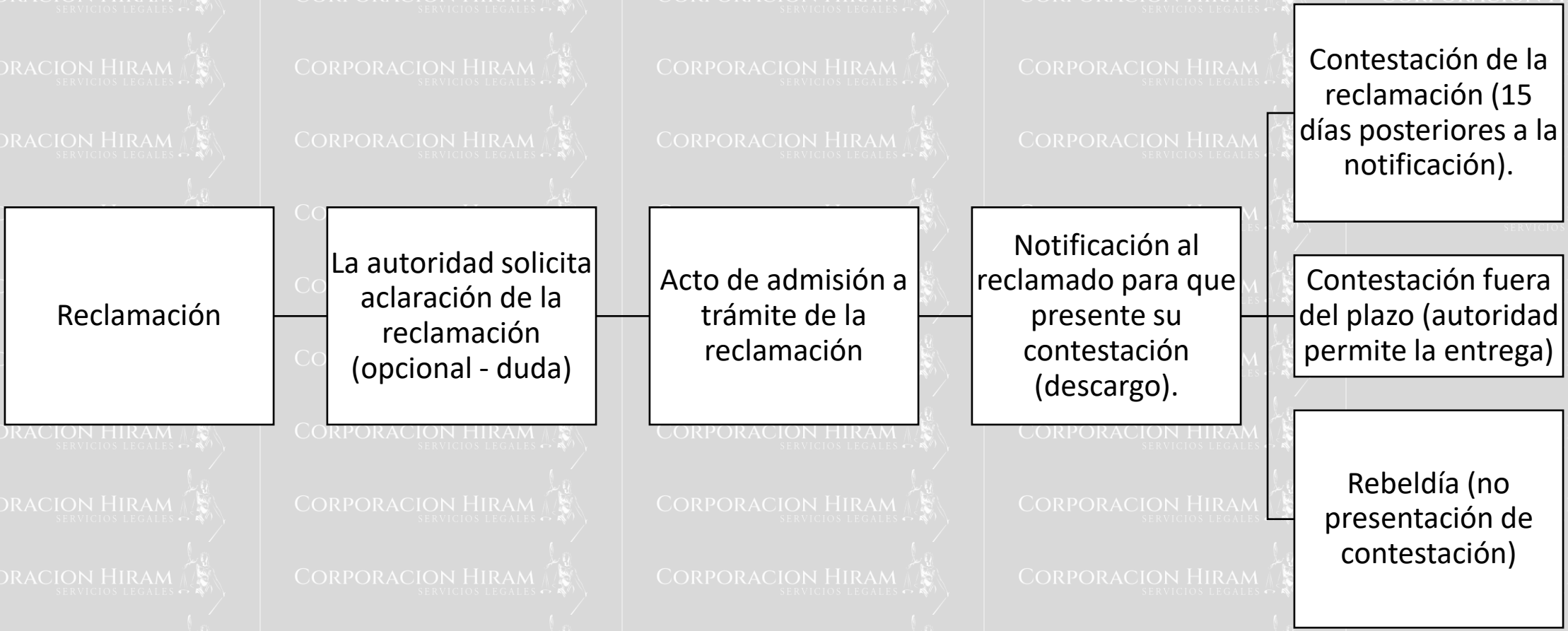
Antes de que se notifique la resolución final, la autoridad podrá aprobar acuerdos, pactos, convenios o contratos con los administrados que importen una transacción extrajudicial o conciliación. **El acuerdo podrá ser recogido en una resolución administrativa**.

Al aprobar los acuerdos, la autoridad podrá **continuar el procedimiento de oficio** si considera que podría estarse afectando intereses de terceros o el interés general.

Requisitos de la reclamación

1. Indicación de la autoridad pública a la cual es dirigida.	2. Nombres y apellidos, domicilio y número de DNI del administrado.	3. Nombre y la dirección de cada reclamado	4. Expresión concreta de lo pedido (peticiones de sanciones)
5. Fundamentos de hecho (motivos de la reclamación)	6. Fundamentos de derecho – opcional	7. Ofrecer pruebas y acompañar anexos.	8. Lugar, fecha, firma.

Trámite de emplazamiento al reclamado



Requisitos de la contestación

1. **Identificación del expediente**.

2. Indicación de la autoridad pública a la cual es dirigida.

3. Nombres y apellidos, domicilio y número de DNI del reclamado.

4. Expresión concreta de lo pedido

5. **Absolución de todos los asuntos controvertidos (hecho y derecho)**

6. Fundamentos de hecho

7. Fundamentos de derecho – opcional

8. Ofrecer pruebas y acompañar anexos.

9. Lugar, fecha, firma

Medios de defensa del reclamado



Actividad probatoria especial

En los procedimientos trilaterales

- La autoridad puede **prescindir** de la actuación de las pruebas ofrecidas por cualquiera de las partes por acuerdo unánime de éstas.
- La autoridad estará **facultada** a verificar por todos los medios disponibles la verdad de los hechos que le son propuestos por las partes, sin que ello signifique una sustitución del deber probatorio que corresponde a estas.
- La autoridad estará **obligada** a ejercer dicha facultad cuando su pronunciamiento pudiera involucrar también al interés público.

Desistimiento

En el procedimiento trilateral procede el desistimiento

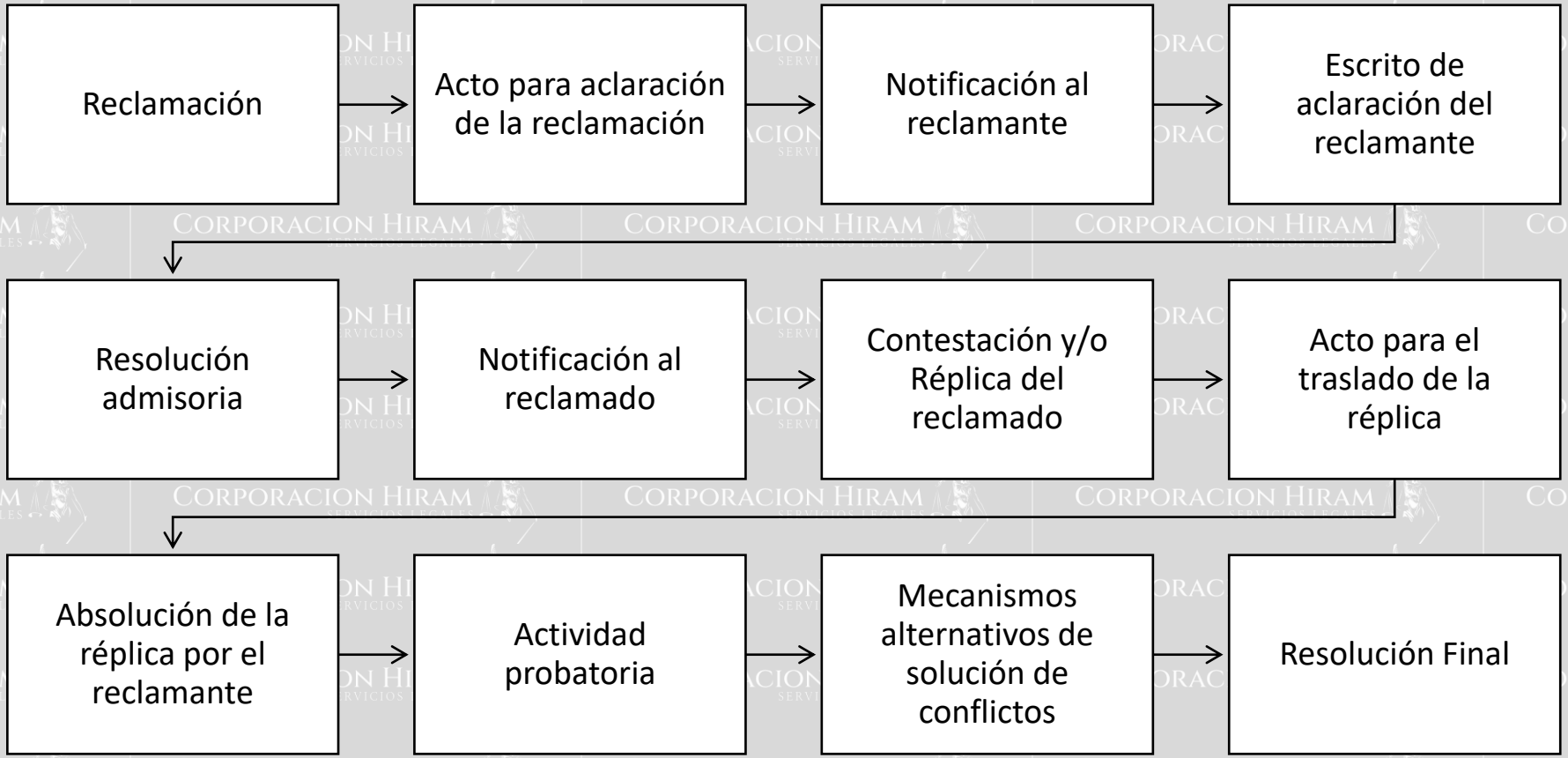
- Desistimiento del procedimiento
- Desistimiento de la pretensión
- Desistimiento de actos
- Desistimiento de recursos administrativos.

Resolución final

Resolución final en el procedimiento trilateral

- La no emisión de resolución acarrea silencio negativo.
- Las entidades podrán ordenar en el acto administrativo que causa estado la condena de costas y costos.
- Las resoluciones finales que ordenen medidas correctivas constituyen títulos de ejecución.
- Resuelve las cuestiones propuestas conjunta y únicamente al contestar la reclamación o la réplica.

Etapas Procedimiento Trilateral



Autor José María Pacori Cari

Muchas gracias

Estudio de Abogados

Corporación Hiram Servicios Legales

Abog. José María Pacori Cari

Consultas:

E mail corporacionhiramsl@gmail.com

Móvil 959666272

Autor José María Pacori Cari